



TETĀ VIRU
MOHENDĀPY
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Metas Comprometidas logradas

Gestión Alcanzada

Resultados

Ciudadanía

Resultados

BAGP

BAGP

Transparencia

BAGP

Ciudadanía

Transparencia

Información Pública

Información Pública

Balance Anual de Gestión Pública



BAGP

Principales Resultados



PpR
Presupuesto
por Resultados

SUBSECRETARÍA DE
ESTADO DE
TRIBUTACIÓN DEL
MINISTERIO DE
HACIENDA

Año 2021

ÍNDICE

Contenido	
SIGLAS	4
GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
PRESENTACIÓN	6
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD	7
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes	7
II.1 Logros alcanzados por la Entidad	8
II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad	14
ANEXO I	15
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática	15
ANEXO II	16
➤ Recursos Humanos	16
ANEXO III	17
➤ Informaciones de Género	17

SIGLAS

SET: Subsecretaría de Estado de Tributación.
DD.JJ.: Declaraciones Juradas.
IRE: Impuesto a la Renta Empresarial.
IRP: Impuesto a la Renta Personal.
IVA: Impuesto al Valor Agregado.
INR: Impuesto a la Renta de No Residentes.
ISC: Impuesto Selectivo al Consumo.
RESIMPLE: Régimen Simplificado para Pequeñas Empresas.
PAC: Plataforma de Atención al Contribuyente.
DIR: Documentación Inicial Requerida.
RUC: Registro Único del Contribuyente.
ERAS: Entidades Recaudadoras Autorizadas.
CCT: Certificado de Cumplimiento Tributario.
CNSC: Constancia de No Ser Contribuyente.
SIFEN: Sistema Integrado de Facturación Electrónica Nacional.
AE: Asesoría Económica.
DACCF: Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales.
DAII: Dpto. de Auditoría e Investigación Interna.
CGDP: Coordinación General de Desarrollo de Personas.
DNA: Dirección Nacional de Aduana.
COIA: Coordinación Operativa de Investigación Aduanera
UIC: Unidad Interinstitucional para la prevención, combate y represión del Contrabando.
IDU: Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades.
RG N°: Resolución General número.
CGDP: Coordinación General de Desarrollo de Personas.
DACHC: Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
MH: Ministerio de Hacienda.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Objetivos Estratégicos: fines o metas desarrollados a nivel estratégico y que la organización pretende lograr en un periodo determinado de tiempo.

Medidas de mitigación: acciones asumidas tendientes fundamentalmente a controlar las situaciones indeseadas que se podrían presentar durante el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento de la gestión institucional

Ejercicio Fiscal: período de tiempo (generalmente de 12 meses) en el que se enmarcan actividades financieras y contables.

Alivio fiscal: refiere a los distintos métodos implementados por la administración tributaria a fin de aplacar la carga impositiva de los contribuyentes y apoyar a las empresas de manera a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones con el fisco.

Determinación tributaria: es el acto administrativo que declara la existencia y cuantía de la obligación tributaria.

Facturas apócrifas: refiere a un tipo de comprobante que registra una operatoria comercial que nunca ha sucedido en la realidad.

Big Data: consiste en un proceso que analiza e interpreta grandes volúmenes de datos, tanto estructurados como no estructurados.

Sumario administrativo: es el procedimiento administrativo, que tiene por objeto determinar las responsabilidades del contribuyente por la comisión de infracciones tributarias en el cumplimiento de sus obligaciones formales o sustanciales.

Recursos de reconsideración: es el medio procesal del que disponen los interesados de recurrir ante el mismo órgano que dictó un acto administrativo, solicitando la revisión, revocación o modificación que estimen correspondan.

Consultas vinculantes: planteamiento realizado por los contribuyentes a la administración tributaria sobre la comprensión de alguna normativa tributaria y cuya respuesta permita obtener una resolución vinculante acerca de cómo deben ser interpretadas en su aplicación a un caso concreto.

Consultas no vinculantes: petición por la que se realiza una consulta general referida a la administración tributaria, sin que reúna los elementos de una consulta vinculante.

Mero trámite: solicitudes varias de los contribuyentes en el que no se discutan o reconozcan derechos ajenos, ni se sustenten o renuncien derechos propios.

PYTYVO: Programa-Subsidio de Emergencia Sanitaria

Plataforma: sistema que sirve como base para hacer funcionar determinados módulos.

Constancias de no retención: documento por el cual los contribuyentes que NO se encuentren alcanzados por impuestos objeto de retención, podrán gestionar la emisión de la Constancia referente a esos impuestos.

Declaraciones juradas omisas: obligaciones formales de los contribuyentes que no fueron presentadas en el plazo establecido.

PRESENTACIÓN

El fuerte impacto en la economía global de la pandemia del Coronavirus (COVID-19), llevó a las Administraciones Tributarias a tener que adoptar medidas tendientes a aliviar la carga tributaria de los contribuyentes y a apoyar a las empresas de manera que puedan cumplir con las obligaciones de información o de pago al fisco. En este contexto, la Administración Tributaria desde el comienzo de la pandemia adoptó medidas de mitigación alineadas con la respuesta gubernamental a la crisis para proteger la salud de los ciudadanos, proporcionar alivio económico a los contribuyentes, garantizar el menor impacto en los ingresos tributarios de modo a cubrir las necesidades del gasto público, facilitar el movimiento, provisión de bienes y servicios imprescindibles, etc.

El mayor desafío en este sentido constituyó la necesidad de encontrar un equilibrio entre la reducción de las cargas de los contribuyentes y, por otro lado, asegurar que se recauden los recursos necesarios para hacer frente a los gastos de salud inherentes a la pandemia, así como también para cumplir con las obligaciones presupuestarias del gobierno.

Adicionalmente, garantizar la transparencia en la gestión a través de una permanente comunicación con el contribuyente y los servidores públicos de la SET, ha sido una estrategia que permitió generar confianza en la gestión de la Administración Tributaria, evidenciado con el crecimiento positivo de la recaudación, lo cual representa un dato significativo para el financiamiento de los compromisos del Estado.

En ese sentido, la recaudación total acumulada (Efectivo más Créditos Fiscales) al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, superó en el orden del 15,7% de forma positiva al año 2020 y en un 9,5% con relación al año 2019. En el mes de diciembre, la SET recaudó Gs. 1.008.3680 millones (148 millones de dólares) en efectivo y Gs. 50.225 millones (7 millones de dólares) en compensaciones con créditos fiscales, alcanzando la suma de Gs. 1.058.905 millones (155 millones de dólares).

I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La SET tiene como propósito institucional *“Ser una institución estratégica que genera confianza, promoviendo conciencia y cultura tributaria”*. Para el logro de este propósito ha definido tres **“Objetivos Estratégicos”**, cuales son:

1. Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias mediante la implementación de estrategias enfocadas a la simplificación de servicios, trámites y procedimientos que promuevan una relación de acercamiento, empatía y calidez con los contribuyentes y la ciudadanía en general, sin perjuicio del control a sectores económicos y/o contribuyentes de riesgo relevante.

2. Mejorar la credibilidad y legitimidad institucional mediante la comunicación proactiva con los contribuyentes y la rendición de cuentas a la ciudadanía con miras a posicionar a la SET como una entidad modelo de gestión pública.

3. Promover el desarrollo, las competencias y bienestar del capital humano de la SET en base a la meritocracia, mediante una gestión integral del talento humano enfocada a mejorar la motivación, compromiso y desempeño de estos.
--

En este marco, alineado con el Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda y el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, la SET durante el 2021 enfocó su gestión en: avanzar en la implementación de la reforma tributaria, dar continuidad a ciertas medidas de alivio fiscal como facilidades de pago, prórrogas en el cumplimiento impositivo, dar continuidad a los regímenes especiales para el IVA vinculado a aquellos sectores económicos más afectados por la pandemia, apoyando la reactivación de los mismo. Paralelamente, se trabajó sobre un objetivo muy claro y específico, lograr con el mayor empeño, que todas las acciones excepcionales adoptadas impacten en la menor medida posible a la recaudación de los tributos internos.

En esa línea, reducir la brecha de evasión se constituyó en una de las metas prioritarias de la Administración Tributaria. Por ello, se apuntó al uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación para la detección de los incumplimientos, el fortalecimiento de los procesos de control tributario sobre la base del análisis de brechas de incumplimiento, así como el trabajo coordinado y conjunto con los demás Organismos y Entidades del Estado en la lucha contra la evasión de impuestos. Para ello, se actualizó la plataforma de Bussines Intelligence e implementó el uso de la herramienta de “Big Data” con la finalidad de ampliar y fortalecer la gestión de riesgo de los servicios que ofrece la SET, así como de las investigaciones y los controles tributarios. Estas mejoras permitieron a la administración detectar importantes esquemas de evasión basados en el uso de documentos no auténticos (facturas falsas), que fueron denunciados ante el Ministerio Público y los organismos competentes. Así, en el año 2021 se han denunciado a 273 contribuyentes por valor de G 176.850 millones por producción de facturas falsas que fueron utilizadas para evadir impuestos.

En paralelo, en el marco del proyecto de Facturación Electrónica, se avanzó a la fase de “adhesión voluntaria”, ampliando la nómina de facturadores electrónicos, contando hoy día con 98 empresas que ya han emitido más de 14.000.000 documentos electrónicos, y para el 2022 se pretende iniciar la fase de masificación con 260 empresas que emitan documentos electrónicos. Estos contribuyentes tendrán una significativa reducción de costos en el uso de papel, ayudando de esa manera con la preservación del medio ambiente, mejorarían sus procesos internos y accederán al uso de nuevas tecnologías, impulsando así la competitividad empresarial y, de parte de la SET, la información colectada a través de la factura electrónica permitirá optimizar aún más los procesos de control tributario con información a detalle y en tiempo real.

Desde la SET permanece firme el compromiso de seguir extremando esfuerzos de manera a propiciar la formalización de la economía, facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y combatir la evasión tributaria, con proyectos e ideas innovadoras apuntando a generar confianza de la ciudadanía y así promover conciencia y cultura tributaria.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

RECAUDACIÓN

La recaudación total acumulada (Efectivo más Créditos Fiscales) al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, superó en el orden del **15,7%** de forma positiva al año 2020 y en un **9,5%** con relación al año 2019.

En el mes de diciembre, la SET recaudó Gs. 1.008.680 millones (148 millones de dólares¹) en efectivo y Gs. 50.225 millones (7 millones de dólares) en compensaciones con créditos fiscales, alcanzando la suma de Gs. 1.058. millones (155 millones de dólares¹).

Es importante remarcar que, en términos de recaudación acumulada en efectivo, al cierre de diciembre la SET presenta una variación positiva interanual del **11,1%** en relación con el Ejercicio Fiscal 2020 y una variación positiva de **11,4%** por encima del 2019. Adicionalmente se puede señalar que, a pesar de la situación de Pandemia vigente, se mantiene un crecimiento positivo en la recaudación, lo cual representa un dato significativo para el financiamiento de los compromisos del Estado.

(en millones de G)

Período	2020	2021*	Diferencia	
			En G.	En %
Recaudación efectiva del 01 al 31 de diciembre	1.371.341	1.008.680	-362.660	-26,4
Más: Impuestos cancelados en diciembre con créditos fiscales	2.811	50.225	47.414	1.686,9
RECAUDACIÓN TOTAL DE DICIEMBRE	1.374.151	1.058.905	-315.246	-22,9
Recaudación efectiva del 01 de enero al 31 de diciembre	13.968.762	15.514.400	1.545.638	11,1
Más: Impuestos cancelados entre enero y diciembre con créditos fiscales	384.043	1.094.714	710.671	185,0
TOTAL ACUMULADO DESDE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	14.352.805	16.609.114	2.256.309	15,7

*Cifras preliminares.

INFORMACIÓN DEL RUC MEJORADA Y ACTUALIZADA

1.772.328 actualizaciones de datos del RUC realizadas por los contribuyentes.

CONTRIBUYENTES INSCRIPTOS

91.574 nuevos contribuyentes inscriptos en el RUC durante el año 2021, totalizando **1.355.515** contribuyentes registrados en el Registro Único de Contribuyentes al 31.12.2021.

PROCESOS DE COBRANZA

Más de **G 323.488** millones regularizados a través de los procesos de Cobranza.

¹ Convertido al tipo de cambio promedio de diciembre: 6.814 G/US\$.

FLEXIBILIZAMOS LOS PLAZOS Y ESTABLECIMOS EXONERACIONES

Con la finalidad de brindar un alivio fiscal a los contribuyentes y en línea con las mejores prácticas internacionales aplicadas por varias administraciones tributarias en el mundo durante esta pandemia, establecimos las siguientes medidas:

- Régimen Excepcional y Transitorio para la regularización al contado de deudas impositivas con 0% de recargo o interés vigente hasta el 30 de junio de 2021, para obligaciones tributarias vencidas correspondientes a periodos fiscales mensuales cerrados a diciembre de 2019 y las de ejercicios fiscales cerrados al 30 de junio de 2019, referidas a:
 - ❖ Certificados de deudas en gestión de cobro por parte de la Abogacía del Tesoro.
 - ❖ Determinaciones tributarias y sanciones en trámite en sede jurisdiccional.
 - ❖ Determinaciones tributarias y sanciones en procesos de gestión de cobro por parte de la SET.
 - ❖ Deudas impositivas y accesorios legales identificados y auto declarados por el contribuyente.

Este régimen excepcional permitía acceder a los siguientes beneficios:

- ❖ Entrega mínima inicial del 10% de la deuda.
- ❖ Hasta 48 cuotas mensuales.
- ❖ Para deudas superiores a G. 500 millones, hasta 60 cuotas mensuales.

Para acceder a este régimen excepcional y transitorio, simplificamos el procedimiento para gestionar las mismas, facilitando al contribuyente un modelo de solicitud on line.

Así, al cierre del 2021, fueron concedidas un total de facilidades de pago por valor de más de G 949.530 millones en base a 72.398 solicitudes aprobadas. En cuanto a la estratificación de los solicitantes, la mayor parte de los beneficios van para los pequeños contribuyentes, que son los más vulnerables a los efectos negativos de la pandemia.

- Reducción de la tasa de interés al 1,1% mensual para las Facilidades De Pago de Tributos.
- Régimen transitorio de liquidación del IRE dirigido a pequeños productores agropecuarios.
- Modificación del plazo para dar cumplimiento a las retenciones del INR y a las percepciones del IVA por servicios digitales.
- No exigibilidad del Certificado de Cumplimiento Tributario (Normal o en Controversia) o la Constancia de No Ser Contribuyente por parte de las entidades de intermediación financiera, incluidas las cooperativas, para la obtención y renovación de créditos inferiores a G 150.000.000, vigente hasta el 30 de junio de 2021.
- Suspensión excepcional, hasta el 31 de agosto de 2021, de la sanción en concepto de contravención para aquellos contribuyentes que realicen la presentación fuera de plazo de la Declaración Jurada Informativa del IDU.
- Se extendieron los plazos de reducción de cargas impositivas hasta fin de año de 2021 respecto al:
 - ❖ IVA para los sectores del turismo, hoteles, restaurantes y empresas que realizan eventos y de aquellos dedicados al rubro de arrendamiento de inmuebles para dichos fines.
 - ❖ Para el arrendamiento de inmuebles destinados a actividades empresariales.
- ISC: se extendió la aplicación de las tasas reducidas para determinados productos contemplados en la Ley N° 6380/2019, tales como cervezas con o sin alcohol, sidras sin alcohol y demás bebidas envasadas con graduación alcohólica hasta el 0,5% hasta el 10% Vol. a 20° Celsius, perfumes, aguas de tocador, entre otros.

ASISTIMOS AL CONTRIBUYENTE

Simplificamos el registro de los ingresos y egresos para los contribuyentes del IRP por rentas derivadas de la prestación de servicios personales, del IRE SIMPLE y del IVA, se dispuso que para el Ejercicio Fiscal 2020/2021 deban elaborar sus libros ventas/ingresos y compras/egresos en formato de planilla electrónica, utilizando alguno de los modelos de libros publicados en la página Web de la SET, sin la necesidad de que los mismos estén rubricados. Esto reduce costos de cumplimiento, tiempo en la gestión de trámites, simplifica y facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias además de estandarizar y unificar la información de los contribuyentes sujetos a uno o más impuestos.

Asimismo, con el objeto de simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones impositivas, a través de la Resolución General N° 90/2021, la SET implementó el registro electrónico de los comprobantes de ventas y compras, y de ingresos y egresos a los que hacen referencia el artículo 18 de la RG N° 39/2020, el artículo 32 de la RG N° 69/2020 y el artículo 79 del Anexo al Decreto N° 3182/2019. En virtud de esta resolución, el registro de los comprobantes mencionados deberá ser realizado a través del Sistema Marangatu, en la opción que está disponible para el efecto.

El mismo está siendo implementado en una primera etapa, durante el ejercicio fiscal 2021, para los sujetos señalados en la página web de la SET, los cuales han sido designados de acuerdo con el nivel de ingresos y otros criterios técnicos evaluados por la Administración Tributaria. Es importante mencionar que más de 13 mil contribuyentes fueron designados como sujetos obligados a registrar sus comprobantes mediante el Sistema Marangatu, a partir del año en curso, para los cuales la SET está llevando a cabo capacitaciones en forma virtual.

A partir del 01 de enero de 2022 el registro de los comprobantes de ventas y compras, y/o de ingresos y egresos, según lo establecido por RG N° 90/2021, será obligatorio para todos los contribuyentes del IVA, independientemente a la obligación de los impuestos a las Rentas al que se encuentren sujetos, al igual que aquellos que solo cuenten con la obligación IRP-RSP (Rentas por Servicios Personales).

También simplificamos los mecanismos para solicitar la suspensión de anticipos del IRE. Al cierre del 2021 fueron aprobadas más de 1.400 solicitudes de suspensión de anticipos del IRE por un total de más de G 104.772 millones.

Implementamos un procedimiento simplificado para la inscripción en el RUC de las empresas unipersonales que opten por acogerse al régimen simplificado para pequeñas empresas (RESIMPLE). Así, aquellos contribuyentes que opten por el RESIMPLE únicamente deben completar el formulario electrónico N.º 601 “Solicitud de Inscripción en el RUC al IRE Resimple”, disponible en el sitio web de la SET, en la sección “Inscripción en el IRE Resimple”, adjuntando los documentos requeridos en formato digital PDF, sin la necesidad de concurrir a la SET.

Implementamos los Webinar² (seminarios web) para las capacitaciones en línea a los contribuyentes llevando a cabo 196 eventos de este tipo con más de 28.000 personas capacitadas.

MANTUVIMOS LA ATENCIÓN

Implementamos la modalidad de citas previamente agendadas y convocatorias graduales a los contribuyentes para la presentación de documentaciones ante la SET, para finiquitar diversos procesos administrativos, atendiendo a más de 68.800 contribuyentes bajo esta modalidad.

Habilitamos correos electrónicos genéricos especiales como plataforma de solicitud de trámites y recepción de documentación por parte de los contribuyentes, evitando con esto que el contribuyente deba concurrir a las oficinas de la SET.

Optimizamos la Atención de Consultas a través del Call Center (021-729-7000) en horarios especiales organizados por cuadrillas de trabajo, con más de 58.000 llamadas atendidas durante el 2021, sin que se resienta de forma importante el servicio de atención telefónica.

CONTINUAMOS CON LOS TRÁMITES EN LÍNEA

Habilitamos medidas especiales para la gestión vía electrónica y presentación posterior de documentos de diversos trámites: Inscripción en el RUC, Actualización de Datos, Clave de Acceso Confidencial de Usuario, Cancelación del RUC, Reactivación de RUC Cancelado de Personas Físicas, Presentación de la DIR y

² En este punto fueron consideradas las capacitaciones realizadas con forma virtual a través de Zoom, capacitaciones presenciales, conversatorios virtuales y Webinar.

Ejecución de la Garantía Bancaria en los procesos de devolución de créditos, Sumarios Administrativos y Recursos de Reconsideración, entre otros.

Optimizamos la Mesa de Ayuda “Contáctenos” habilitada en la página web de la SET como plataforma electrónica de ayuda para los contribuyentes, a través de la cual hemos respondido más de 109.000 consultas durante el 2021.

Habilitamos el Buzón Marandu como mecanismo de notificación para la Ejecución de la Garantía Bancaria en procesos de Devolución de Créditos - Régimen Acelerado y de los Sumarios Administrativos y Recursos de Reconsideración.

Igualmente, gestionamos más de 1.908 procesos jurídicos conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD
Sumarios Administrativos finiquitados	216
Recursos de Reconsideración resueltos	193
Expedientes de Mero Trámites gestionados	1.206
Consultas Vinculantes notificadas	113
Consultas No Vinculantes notificadas	57
Pedidos de Información Pública	123

Suscribimos Convenios de Cooperación Interinstitucional tanto con el sector público como privado a fin de fortalecer el trabajo cooperativo, promoviendo la transparencia y la sinergia en acciones que permitan avanzar en la formalización de la economía. Así hemos suscripto Convenios con:

- La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- La Asociación de Consultas Tributarias (ASCOT).
- La Asociación PRO-DESARROLLO PARAGUAY.
- La Cámara de Anunciantes del Paraguay (CAP).
- El Colegio de Contadores del Paraguay (CCPy).
- El Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).
- El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).
- EL Banco Central del Paraguay (BCP).
- La Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF)/DPNC.
- La Asociación Industrial de Confeccionistas del Paraguay (AICP).

En 2021 cumplimos 10 años de Calidad manteniendo todos los Certificados de Calidad ISO 9001:2015 en los procesos de Créditos Fiscales, Fiscalización y Cobranzas

Inauguramos el Instituto Técnico Superior Tributario que tiene por objeto la profesionalización y formación integral del servidor de la Administración Tributaria.

Recibimos el Reconocimiento de la Cámara de Comercio Paraguayo-Americana por la implementación de la Factura Electrónica.

LUCHA CONTRA LA EVASIÓN TRIBUTARIA

Llevamos a cabo más de 270.000 controles tributarios realizados a contribuyentes (fiscalizaciones puntuales, controles internos y controles masivos) en todo el territorio nacional. Asimismo, hemos logrado que más de 75.800 declaraciones juradas que se encontraban omisas sean presentadas por los contribuyentes, ingresando al fisco G 28.193 millones, producto de controles masivos realizados.

Denunciamos a 273 contribuyentes ante el Ministerio Público por valor de G 176.850 millones por producción de documentos no auténticos. Esto fue resultado de la aplicación de herramientas informáticas (BI y Big Data)

para el cruce de datos e informaciones en los trabajos de análisis de riesgos e investigación tributaria llevados a cabo por las áreas operativas de control. Los que nos permitió recaudar más de G 34.500 millones (USD 5.000.000).

De manera a crear conciencia en la ciudadanía de los efectos negativos del contrabando en la sociedad y que afectan la economía del país, en cooperación con la DNA se realizaron más de 37 intervenciones y más de 224 verificaciones.

Con el compromiso de colaborar en la protección de la industria, el empleo de la gente, al productor nacional y al comercio en general, acompañamos más de 100 verificaciones en el marco de los operativos en el Mercado de Abasto y Barrera de CERO TOLERENCIA al contrabando; trabajando conjuntamente con la Unidad Interinstitucional para la Prevención, Combate y Represión del Contrabando (UIC), la Marina, la Policía, la COIA de Aduanas, el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Agricultura buscando frenar el ingreso de mercaderías ilegales al país.

A fin de concienciar a los contribuyentes, se realizaron más de 11.169 comunicaciones persuasivas a través de WhatsApp y por correo electrónico a contribuyentes de los sectores de:

- Delivery.
- Venta por redes sociales.
- Transporte de personas (UBER, MUV, etc.).
- Locales comerciales que realizaban ventas de productos a personas beneficiarias del programa PYYTYVO.
- Más de 4.900 acciones disuasivas, persuasivas y/o de concienciación dirigidas a beneficiarios del Programa PYYTYVO inscriptos en el RUC.

Asimismo, se llevaron a cabo 1.387 visitas a locales comerciales a fin de capacitar e informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias y los beneficios de cumplirlas.

SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

En el año 2021 la SET proveyó más de **14.750.675** de servicios a los contribuyentes y la ciudadanía en general incluyendo:

- ❖ DDJJ procesadas.
- ❖ Transacciones de pago procesadas.
- ❖ Claves de acceso otorgadas.
- ❖ CCT emitidos.
- ❖ CNSC emitidos.
- ❖ Inscripciones de contribuyentes.
- ❖ Actualización de datos de los contribuyentes.
- ❖ Contribuyentes, ciudadanos, alumnos y docentes capacitados.
- ❖ Llamadas atendidas a través del Call Center.

El proyecto de Facturación Electrónico sigue avanzando a paso firme con más de **14.000.000** documentos electrónicos emitidos en producción por parte de los **98** contribuyentes adheridos a la etapa de voluntariedad controlada durante el año 2021.

SANCIONES APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS

En el marco de las acciones para mejorar la credibilidad y legitimidad institucional, así como potenciar la integridad del personal de la SET, se han obtenido los siguientes resultados en cuanto a sanciones aplicadas a funcionarios, conforme al siguiente detalle:

Sanciones Aplicadas a servidores públicos por incurrir en hechos de corrupción y/o incumplimiento de obligaciones	Cantidad de Funcionarios Sancionados
Rescisión del Contrato.	1
Suspensión en el cargo sin goce de sueldo.	2
Multa equivalente a 5 (cinco) días de salario.	1
Multa equivalente a 2 (dos) días de salario.	1
Multa equivalente a 1 (un) día de salario.	3
Apercibimientos por escrito.	5
TOTAL	13

Periodo 2021

Fuente: DAII-SET

II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

Reporte de Recaudación Total*			
Administración Tributaria			
(En millones de guaraníes)			
IMPUESTOS	2020	2021	Variación %
IVA	7.529.857	8.399.177	11,5%
IRACIS	1.336.332	218.029	-83,7%
IMAGRO - IRAGRO	280.123	14.986	-94,7%
IRP	259.916	352.416	35,6%
Renta Pequeño Contribuyente	28.874	2.235	-92,3%
Impuesto Selectivo al Consumo	497.677	408.424	-17,9%
IRE (Impuesto a la Renta Empresarial)	3.301.702	5.810.148	76,0%
IDU (Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades)	867.399	996.791	14,9%
Tributo Único Maquila	39.823	63.522	59,5%
Otros	211.102	343.320	62,6%
TOTAL	14.352.805	16.609.114	15,7%

Fuente: Marangatu

*Recaudación Total (Efectivo + Crédito Fiscal)

ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática

Servicios virtuales y presenciales prestados por la SET a los contribuyentes:

MES	SERVICIOS PRESTADOS
Enero	1.093.138
Febrero	1.084.474
Marzo	1.546.373
Abril	1.243.957
Mayo	1.179.523
Junio	1.296.641
Julio	1.222.911
Agosto	1.256.764
Septiembre	1.229.355
Octubre	1.216.615
Noviembre	1.273.375
Diciembre	1.107.549
TOTAL	14.750.675

OBS.: los servicios prestados comprenden: DD. JJ procesadas (internet y ERAs), transacciones de pago procesados, claves de acceso otorgadas, CCT emitidos, CNSC emitidas, inscripción de contribuyentes, actualización de datos del RUC, contribuyentes, ciudadanos, alumnos y docentes capacitados, llamadas atendidas a través del call center.

ANEXO II

➤ Recursos Humanos.

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	494	493	987
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	312	399	711
Recursos Humanos Contratados ^(b)	182	94	276
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	364	269	633
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	40	75	115

(*) Sumar Funcionarios Comisionados si existe

Funcionarios de la SET comisionados en otras instituciones	
Institución / OEE	Cantidad
ITAIPU BINACIONAL	1
ESSAP S.A.	1
SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES	2
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS	11
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	1
HONORABLE CAMARA DE SENADORES	3
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	2
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	2
MINISTERIO DE JUSTICIA	2
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT	1
MINISTERIO DEL INTERIOR	1
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO	2
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL	1
MINISTERIO DE HACIENDA	2

ANEXO III

➤ Informaciones de Género.

La SET no cuenta con una secretaria de Género. No obstante, durante el año 2021 la CGDP conjuntamente con la DACHC del MH llevó a cabo Actividades de Género, realizándose una charla sobre el tema, así como la remisión de flyers alusivos al tema vía correo electrónico institucional.

Contactos:

Incluir informaciones de las personas que elaboraron el informe.

- ✓ Nombre y Apellido: Augusto J. Delvalle – Vania T. Redondo.
- ✓ Dependencia: Dpto. de Planificación y Control de Gestión de la Coordinación de Desarrollo Institucional.
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: adelvalle@set.gov.py / vredondo@set.gov.py
- ✓ N° de teléfono institucional: 021-417-7032/33.